



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

ACUERDO DE CONCEJO N° 083 - 2011

La Molina, 24 OCT. 2011

EL CONCEJO DISTRITAL DE LA MOLINA

**VISTO:** en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 24 de Octubre del 2011, la autorización al Alcalde del Distrito de La Molina, Señor Juan Carlos Martin Zurek Pardo Figueroa, para que asista en viaje oficial al "Foro IBM SmarterCities", organizado por la empresa IBM, a desarrollarse en la Ciudad de Río de Janeiro - Brasil, del 08 al 11 de noviembre del 2011;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la Ley N° 28212, Ley que Regula los Ingresos de los Altos Funcionarios y Autoridades del Estado y dicta otras medidas, desarrolla el artículo 39° de la Constitución Política del Perú, en lo que se refiere a la jerarquía de los altos funcionarios y autoridades del Estado en el literal k) del artículo 2° señala a los Alcaldes y Regidores Distritales, como funcionarios y autoridades del Estado;

Que, la Ley N° 29626, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, en su artículo 10.1 c), señala que se encuentra prohibido los viajes al exterior de servidores o funcionarios públicos con cargos a recursos públicos, excepto los que realicen los titulares de los organismos constitucionalmente autónomos y los altos funcionarios y autoridades del Estado a que se refiere la Ley N° 28212;

Que, mediante Ley N° 27619 y su Reglamento aprobado con D. S. N° 047-2002-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 005-2006-PCM, se regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos o representantes del Estado que irroguen gastos al Tesoro Público;

Que, mediante Expediente N° 10244-2011 (04.Ago.2011), el Sr. Jaime García Echeopar, Gerente General de IBM del Perú S.A.C., extiende la invitación del Presidente del Directorio y CEO de IBM, Sr. Samuel J. Palmisano al Alcalde de La Molina, Sr. Juan Carlos Martín Zurek Pardo Figueroa, para que participe en el Foro IBM SmarterCities, a desarrollarse en la ciudad de Río de Janeiro, Brasil, los días 09 y 10 de noviembre del 2011, evento que convocará a expertos de nivel mundial para discutir las oportunidades y desafíos asociados con la urbanización y globalización, así como tratamientos de temas críticos para las ciudades, como el uso de energía, transporte, edificios y seguridad pública, entre otros temas;

Que, se considera necesario la participación del Distrito de La Molina en el precitado evento, representado por el Señor Alcalde, Juan Carlos Martin Zurek Pardo Figueroa, a fin que pueda tomar conocimiento e intercambiar experiencias en dicha Foro, que permitirá estimular el desarrollo económico, modernizar la infraestructura, la transformación de las ciudades, creando un nuevo modelo urbano;

Que, mediante Informes N°615-2011-MDLM-GAJ (21.10.11), N°087-2011-MDLM-GPPDI/SGPP (21.10.11), N° 341-2011/MDLM-GAF (21.10.11) y N° 785-2011/MDLM-GAF-SGL (21.10.11) de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, Gerencia de Administración y Finanzas y Subgerencia de





MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

Logística respectivamente, remiten el detalle de gasto que representará el viaje del Señor Alcalde Juan Carlos Martín Zurek Pardo Figueroa, en el evento en mención, que importará solo lo referido al costo de los pasajes aéreos, por lo que se concluye que el gasto total del viaje oficial del 08 al 11 de Noviembre del 2011, cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente;

Que, el numeral 11) del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del Concejo Municipal "Autorizar los viajes al exterior del país que, en comisión de servicios o representación de la municipalidad, realicen el alcalde, los regidores, el gerente municipal y cualquier otro funcionario";

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo previsto en el numeral 11 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; por unanimidad y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

**ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR**, el viaje que en representación oficial de la Municipalidad de La Molina, realizará el Señor Alcalde Juan Carlos Martín Zurek Pardo Figueroa, a la Ciudad de Río de Janeiro, Brasil, entre el 08 y 11 de Noviembre del 2011, para que participe en el evento denominado "FORO IBM SMARTERCITIES", organizado por la empresa I.B.M.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Los Gastos que irrogue el cumplimiento del presente Acuerdo, se afectará a la específica del gasto correspondiente del Presupuesto Institucional del presente ejercicio fiscal, de acuerdo al siguiente detalle:

▪ Pasaje Aéreo Lima - Río de Janeiro - Lima	S/. 1,761.20
<b>TOTAL</b>	<b>S/. 1,761.20 N.S.</b>

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, el Despacho de Alcaldía a la Señora Regidora Juana Rosa Calvo Guerrero en su condición de Teniente Alcaldesa, por el periodo del viaje oficial del titular.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

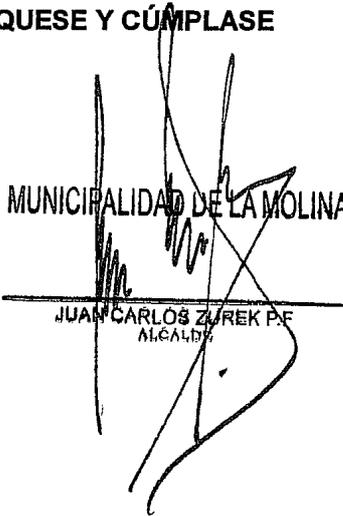
**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

  
 Juan César Martín González Sandoval  
 Secretario General



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

  
 JUAN CARLOS ZUREK P.F.  
 ALCALDE